





SESION CLÍNICA UNIDAD DE EMERGENCIAS 112 DE BADAJOZ "PLAN DE CATASTROFES DE EXTREMADURA UN ENFOQUE PRÁCTICO"





Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 Extremadura

'Cabo Primero Alberto Guisado Majano'



Unidad de Emergencias de Badajoz

Sesiones Clínicas

Badajoz, 4 de junio de 2014







CONTENIDOS

PLANIFICACION CATASTRÓFES. PLANES P. CIVIL CAEX **DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA** 3 ORGANIZACIÓN ZONA OPERACIONES. LOGÍSTICA GRUPO SANITARIO PLANES PROTECCIÓN CIVIL 4 **GESTIÓN AMV. EJEMPLO PRÁCTICO** LECCIONES APRENDIDAS. LINEAS DE FÚTURO 6















"Los Planes de Protección Civil constituyen el marco orgánico y funcional de carácter técnico-organizativo que comprende el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y de aquellos privados que pueden estar implicados legalmente para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo o calamidad pública"







El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura es el instrumento organizativo de respuesta ante situaciones de riesgo, emergencia, catástrofe o calamidad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, siempre que no sean declaradas de interés nacional por los órganos correspondientes de la Administración General del Estado.







EMERGENCIA, CATASTRÓFE

Emergencia: Situación de riesgo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas o bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para atenderlas y mitigar los daños y tratar de evitar que se convierta en una catástrofe.

Catástrofe:.. Una situación o acontecimiento que altera o interrumpe gravemente el funcionamiento de una comunidad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad.







PLANES TERRITORIALES

PLATERCAEX R: 22/10/2002 H: 27/03/2003

PLANES ESPECIALES

TRANSCAEX A: 14/09/2004 H: 02/12/2004 INUNCAEX A: 10/04/2007 H: 11/07/2007 PLASISMEX A: 05/06/2009 H: 28/04/2009

* INFOCAEX en elaboración

QUIMICO. PEE (CLH, TERMOSOLARES, INQUIBA, ETC).

PLANES BÁSICOS

PENCA A:20/10/2009







DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA PLANES



CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112 EXTREMADURA Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública







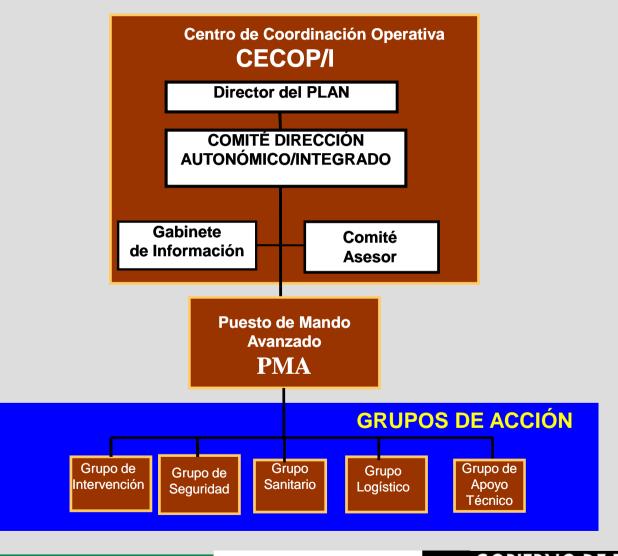
ACTUACIÓN COORDINADA Y MANDO ÚNICO

- 1.Los servicios operativos que intervienen actuán, de acuerdo con la planificación de Protección Civil aplicable, coordinados por el Centro Coordinador de Emergencias 112 de Extremadura y bajo el principio de MANDO ÚNICO.
- 2. Esta dirección única (Mando Único) <u>prevalece sobre el ejercicio de las funciones de cualquier otra autoridad pública territorial u otros directores o responsables de planes de ámbito inferior</u>, lo que supone la coordinación del resto de competencias del resto de autoridades y directores de planes.
- 3. Las atribuciones de <u>Mando único se entienden sin perjuicio de la</u> <u>dependencia funcional y orgánica de los servicios intervinientes,</u> <u>que actuarán bajo la dirección de sus mandos naturales.</u>



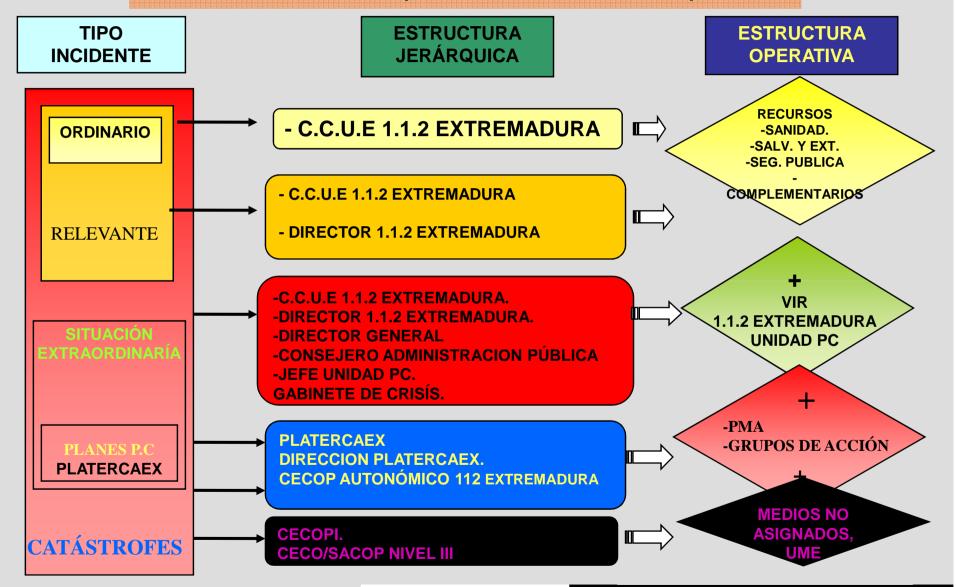






GESTIÓN DE CRISIS ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN PLATERCAEX (NIVEL I-NIVEL II-NIVELIII)





CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112 EXTREMADURA Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública







ORGANIZACIÓN ZONA OPERACIONES. LOGÍSTICA









ORGANIZACIÓN ZONA OPERACIONES. LOGÍSTICA









SALA CRISIS (CECOP 1-1-2)

AREA INTERVENCIÓN OPERATIVA PMA 1-1-2



CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112 EXTREMADURA Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública



SALA DE CRISIS CECOP (1-1-2)



Sala de Crisis es el lugar donde se reúne el Director del PLAN. El CECOP es el órgano de coordinación, control y seguimiento de todas las operaciones de la emergencia, siendo el centro de unión entre la Dirección del PLATERCAEX y los Servicios Operativos o de intervención. (PRINCIPIO DE MANDO UNICO DE LA EMERGENCIA)





AREA INTERVENCIÓN OPERATIVA VEHICULO PMA 1.1.2



Misión:

Organizar, integrar y gestionar "in situ" la actuación de los Grupos de Acción, y asegurar el enlace y comunicación con el CECOP de forma rápida y eficaz.



- 1. Operador Logístico.
- 2 Operadores PMA
- **3 Conductores**
- 2 Ingenieros de

Telecomunicaciones/Informático











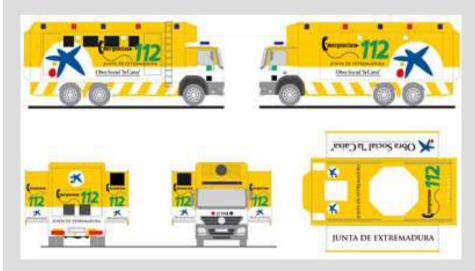
Camión P.M.A.112

- Puesto de Mando Avanzado
- •Capacidad de gestión de la Situación de Emergencia Extraordinaría al Ubicarse Próximo a la misma
- Puestos de Jefe de Sala
 Operador de demanada y
 Técnicos Sectoriales
- •Transmisión de imagenes y datos al centro 112 Extremadura





- 9,46 M X 2,48 M. ALTURA DE CUATRO METROS.
- SISTEMA DE PETACAS
- •SUPERFICIE DE TRABAJO DE 30 M CUADRADOS DIVIDIDA
- •EN DOS SALAS:
 - OPERACIONES, 16 METROS CUADRADOS
 - COORDINACIÓN, 14 METROS CUADRADOS



Dotación:

- •EMISORAS DE RADIO (VHF, UHF, BA)
- LÍNEAS PARA TELEFONÍA GSM Y SATÉLITE;
- CONEXIONES A INTERNET (SATÉLITE O UMTS)
- SISTEMA INFORMÁTICO :ORDENADORES PORTÁTILES, SERVIDORES, LAN Y WLAN.
- TRES EQUIPOS DE IMPRESIÓN (2 FAXES GPRS)
- SISTEMA AUDIOVISUAL
- •CÁMARAS DE VIGILANCIA IP, GRABADORES DE VIDEO
- •SISTEMA DE MEDICIÓN METEOROLÓGICA
- •GENERADORES DE CORRIENTE PROPIOS.











- •Respuesta inmediata al lugar de la emergencia
- •Traslado del Jefe de sala responsable del PMA
- •Vehículo de comunicaciones a la sala del 112
- •Primera inspección de la zona para evaluar la situación y establecer la posición del PMA.







CONTENIDOS

4

GRUPO SANITARIO PLANES PROTECCIÓN CIVIL



CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112 EXTREMADURA Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública







PLATERCAEX: GRUPOS DE ACCION

MANDO UNICO: Acción coordinada y Dirección Única.
RECURSO PROPIOS CAEX: SES, PL, Extinción Incendio y Salvamento.
AJENOS: FFCCSE, CRE, DYA.







Principal misión la protección a la población en cuanto a las medidas de asistencia sanitaria y de socorro, clasificación, control y evacuación de víctimas del seísmo. Llevarán también a cabo las medidas sanitarias de protección a la población y de prevención de la salud pública.

Responsable:

El Jefe del Grupo Sanitario es el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud. Qué designará un coordinador de grupo en el lugar de la emergencia.

Composición

∀Los medios y recursos del Servicio Extremeño de Salud.

Los Servicios de Epidemiología 112 (Sistema de Alerta e Intervención en Emergencias de Salud Pública); Los hospitales y centros asistenciales presentes en la CAEX; Asociaciones de la Cruz Roja de Extremadura; Medios móviles sanitarios de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Cruz Roja, empresas privadas etc. que den la cobertura de transporte sanitario necesario en la emergencia.







FUNCIONES:
(Objetivo génerico)
Ppal. mision proteccion a la
poblacion, con medidas de
asistencia sanitaria y socorro
(1ºAux.), clasif. control y evacuacion.







ACTUACIONES:

- 1º Auxilios a las victimas.
- Colaborar salvamento con G. Intervencion.
- Zonificacion con G. Apoyo Logistico.
- TRIAGE.
- Organizar dispositivo medico...
- Organizar evacuación.
- Recepción de victimas en Hospitales.
- Colaborar identificación cadáveres.







ACTUACIONES: (Medidas preventivas)

- Control condiciones higienico-sanitario y brotes epidemiologicos.
- Control potabilidad agua, higiene de alimentos y alojamiento de afectados.
- Inspección sanitaria población evacuada.
- Distribución fármacos.







ACTUACIONES:

- Proponer medidas preventivas y ejecutarlas.
- Emitir informes estado victimas.
- Vigilancia riesgos latentes.
- Recomendaciones y mensajes sanitarios.







GESTIÓN AMV. EJEMPLO PRÁCTICO

PLAN ACTUACION CCUE AMV:

- DEFINICION.
- ACTIVACION/DESACTIVACION.
- ACTUACION.
- OTRAS.







DEFINICION:

ZONA RURAL:4< Nº Heridos Potenciales Graves <10 **ZONA URBANA: 10 < Nº Heridos Potenciales Graves < 40**

ZONA URBANA: dotadas hospital, parque bomberos, radio influencia 30 Km.. **ZONA RURAL: Resto del territorio de Extremadura**

ZONA URBANA: Badajoz, Mérida, Llerena, Zafra, D.Benito-Vva, Caceres, Navalmoral, Plasencia y Coria.







LA ROCA (N): >30 Km, Planes: 1^a H5.1, 2^a 1.1 VILLAR (N): 30 Km, 32 Km, Planes: 1^a San Vicente.

LOBON (E): 30'2 Km, 39 Km, 1° 1.1, 2° 1.2 (a Merida). LA ALBUERA (SE): 22 Km, 25 Km, 1° 1.1

OLIVENZA (SO): 24 Km, 27 Km VALVERDE LEGANES (S): 23,2 Km y 25 km.







ACTIVACION/DESACTIVACION:

Este plan se activará en el momento que el Jefe de Sala lo indique (tenga conocimiento de un A.M.V), y se desactivara en el momento que el Jefe de Sala lo indique (el último recurso finalice su intervención).

En el momento que el personal de la sala tenga conocimiento de un posible **A.M.V**, se debe poner en conocimiento del jefe de sala.







RECEPCIÓN CLASIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN INCIDENTE

- 1. Frase de Bienvenida. (1.1.2 Extremadura en que podemos ayudarle)
 - 2. Recogida de datos:

Localización (Urbano, Interurbano, Tipo de Vía, PK)

Nº y Estado afectados (¿Atrapados?,¿nºheridos?¿estado?)

Tipo alertante Cualificado/ No Cualificado.

Nº de y situación de los Vehículos implicados.

- 3. Tipificación y Clasificación.
- 4. Pasar llamada a Nivel 2 (Técnico sectorial/finalizar llamada).

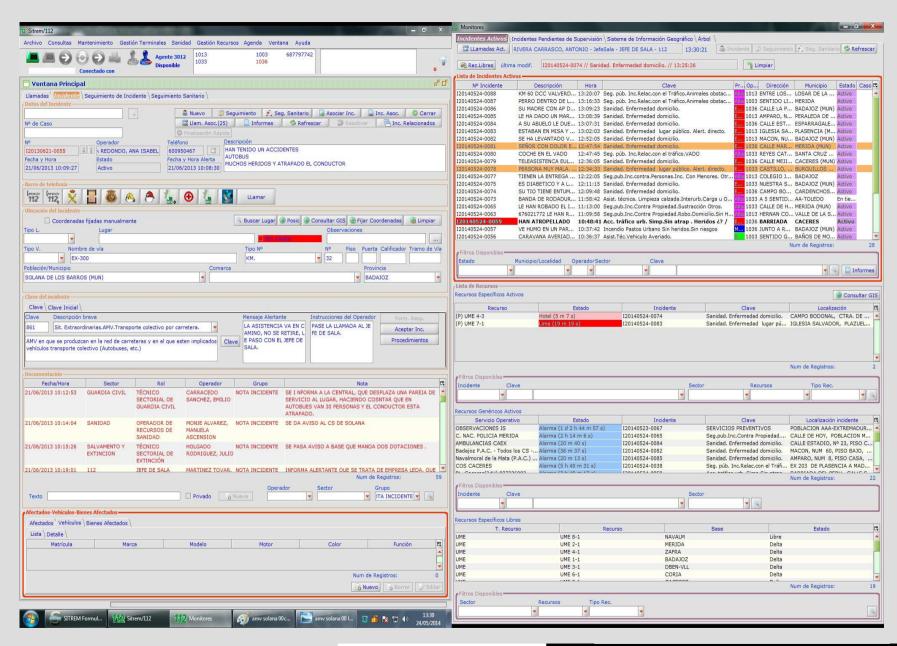
CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS







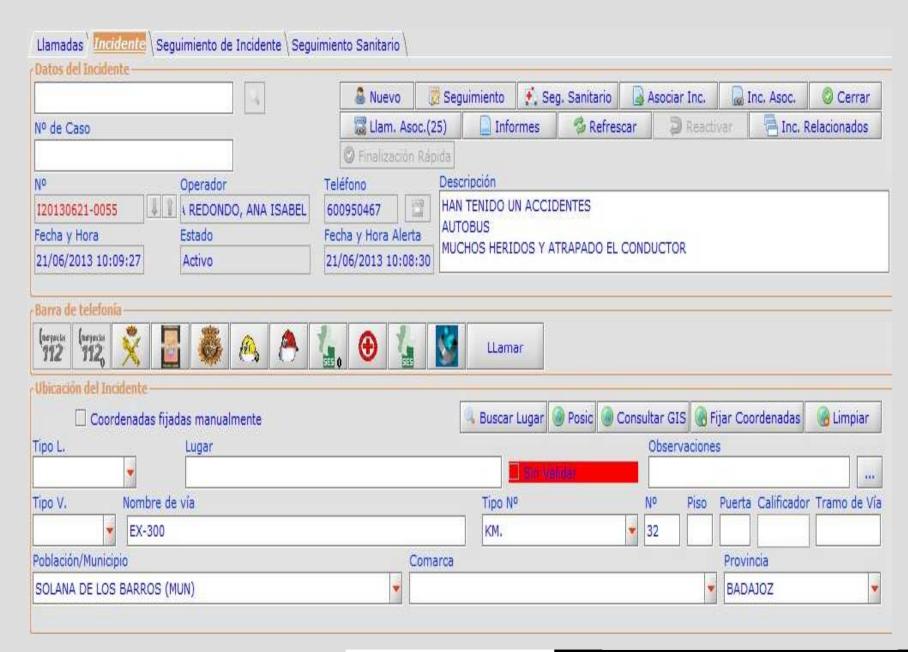
EJEMPLO CARTA LLAMADA



CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS
Y EMERGENCIAS 112 EXTREMADURA
Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior

GOBIERNO DE EXTREMADURA

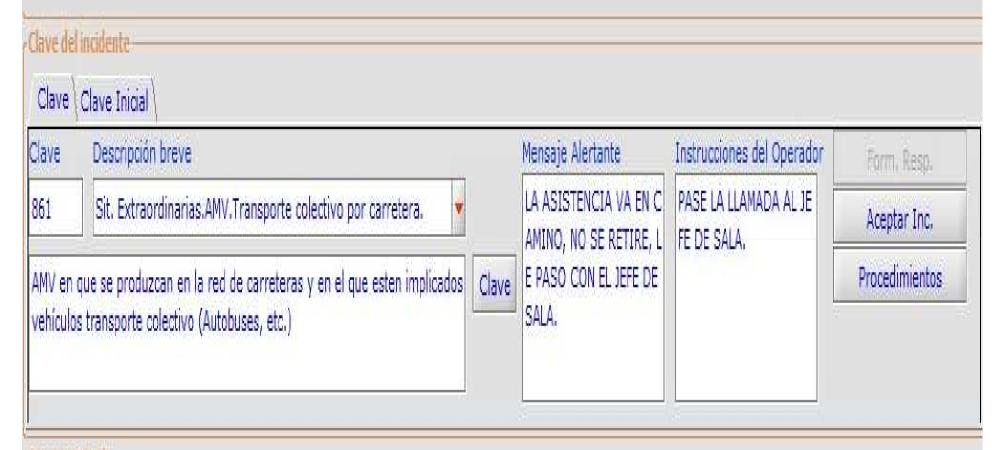
Consejería de Administración Pública











Documentación.







EVALUACION SITUACION POR JEFE DE SALA

- LUGAR.
- CALIDAD DE LA INFORMACION.
- VALORACION INICIAL AMV:

causa, duración, magnitud.

¿PLATERCAEX?. ¿ESPECIFICOS?.

- ESBOZOS LINEAS ACTUACION.







ORGANIZACIÓN DE LA SALA

- DISCIPLINA: Reglamento.
- Protagonismo incidentes en curso.
- Calidad en todas las llamadas.
- El personal se mantendrá en sus puestos.







ACTUACION OPERADORES Y TECNICOS:

- Copia del plan.
- Descripcion unica del incidente.
- Informacion pasos e integracion.
- Seguimiento general del incidente.







SECTOR SEGURIDAD

- •VALORACIÓN ACCIDENTE.
- ACTIVACIÓN RECURSOS DISPONIBLES/PREVISIÓN RECURSOS ADICIONALES.
- •SEGUIMIENTO INCIDENTE CON RECURSOS E INFORMACIÓN A JEFE DE SALA.
- •FINALIZACIÓN DE RECURSOS ACTIVADOS.







SECTOR SALVAMENTO Y EXTINCIÓN

- •VALORACIÓN ACCIDENTE.
- ACTIVACIÓN RECURSOS DISPONIBLES/PREVISIÓN RECURSOS ADICIONALES.
- •SEGUIMIENTO INCIDENTE CON RECURSOS E INFORMACIÓN A JEFE DE SALA.
- •FINALIZACIÓN DE RECURSOS ACTIVADOS.







SECTOR SANIDAD

- VALORACIÓN INCIDENTE.
- •ACTIVACIÓN RECURSOS DISPONIBLES/PREVISIÓN RECURSOS ADICIONALES.
- SES (UMES, Asistenciales y EAP).
- CRUZ ROJA (Unidades Asistenciales).
- Otros.
- SEGUIMIENTO INCIDENTE CON RECURSOS.
- TELEASISTENCIA A LOS RECURSOS.
- REALIZAR PREAVISOS HOSPITALARIOS (CONTINUIDAD SVA)
- RECOPILAR INFORMACIÓN DE AFECTADOS (DESTINO, ESTADO, ETC.).
- FINALIZACIÓN DE RECURSOS ACTIVADOS.







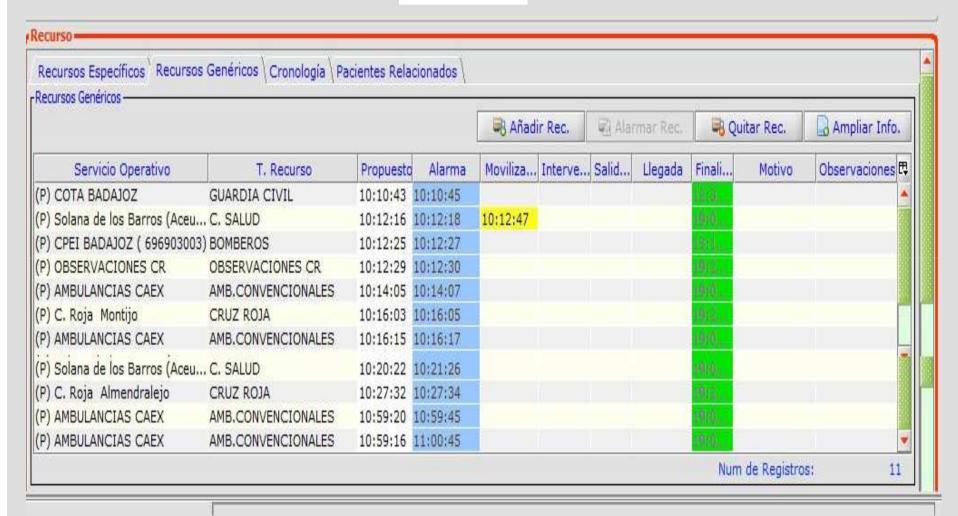
UME 1.1 a Solana 52 Km, 37 min. UME 1.2 a Solana 40 Km, 32 min. SOLANA-ALMENDRALEJO: 14 Km, 16 min

MUNICIPIO/ LOCANDAU Solana de los Barros SOLANA DE LOS BARROS (N-38°-43M-335/W-006°-32M-185) ***H3.1: 24 MINUTOS TLF.: #\$0606965828#*** ***H5.1: 27 MINUTOS TLF.: #\$0699421879#*** ***UME 2.1: >30 MINUTOS TLF.: #\$0606397755#*** PACIENTE INESTABLE: LLEGAN A SOLANA. ***UME 1.1: >30 MINUTOS (2ªOPCION) TLF.: #\$0606397755#*** EN PACIENTE INESTABLE. CERCA HOSP. TIERRA DE BARROS, CS. SI PUEDE TRASLADA ALLÍ Y LUEGO SECUNDARIO SI ES NECESARIO. UP TRASLADA A CS. ACEUCHAL CONSULTORIO DE SOLANA DE LOS BARROS TLF.: #\$0924280207# HORARIO: LABORABLES DE 8 A 15 HORAS CS DE ACEUCHAL: URGENCIAS TLF.: #\$0924680540# MAÑANAS TLF.: #\$0924687424# MOVIL AMBULANCIA: TLF.: #\$0608859835# HORARIO: LAB., 15-8 H; FINES DE SEMANA Y FESTIVOS, 24 H. AMBULANCIA: URGENCIAS HOSPITAL DE MERIDA: TLF.: #\$0924381018# CENTRALITA TLF.: #\$0924381000# HOSPITAL TIERRA DE BARROS: TLF.: #\$0924699200# PUNTO DE ATERRIZAJE: DESCAMPADO AL LADO DEL INSTITUTO.























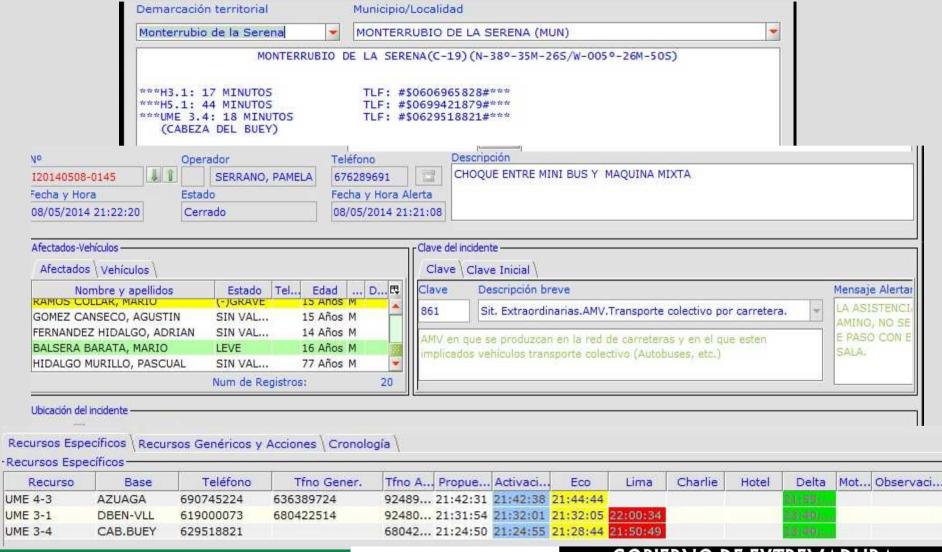
MEDIOS ESPECIFICOS QUE PUEDEN LLEGAR A BADAJOZ:

- VIR 1.5: 37,5 Km y 37 min.
- UME 1.2: 62 Km y 44 min.
- UME 1.3: 66 Km y 56 min.
- UME 1.4: 75 Km y 1 h.
- H5.1: 26 min. (08:00 HA-19:30 LS -20:00 LV).
- H3.1: 35 min. (09:50 HA-21:20 LS -21:50 LV).









CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS
Y EMERGENCIAS 112 EXTREMADURA
Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública







LECCIONES APRENDIDAS. LINEAS DE FÚTURO









1. LECCIONES APRENDIDAS ACCIDENTE CARMONITA 06/09/2010

ESTABLECIMIENTO DE PMA Y CONTROL A TRAVÉS DEL PMA (SE ACTIVÓ VEHICULO PMA PERO NO SE ESTABLECIÓ PMA EN EL MISMO GENERO DISFUNCIONES).

GRUPO SANIDAD ESTABLECIMIENTO DE PSA, CM EVACUACIÓN, TRIAGE Y CONTROL DE AFECTADOS.

SEGURIDAD: NO REALIZO FUNCIONES DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS A ZONAS.

NO SE DEFINIERÓN NI ESTABLECIERON: ZONAS DE INTERVENCIÓN, SOCORRO Y FUNCIONAMIENTO.

GRUPO LOGÍSTICO: NO FUNCIONO ADECUADAMENTE MEDIOS NECESARIOS ADICIONALES, CARPAS, APROVISIONAMIENTO.







ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN:

IMPORTANCIA DE CECOP ÚNICO (ADECUACIÓN, DIMENSIONAMIENTO, DOTACIÓN Y CAPACIDAD) LINEA MODELO CECOP 1-1-2 PLATERCAEX.

SE HA DEMOSTRADO AL IGUAL QUE OCURRE CON EL PLATERCAEX, TAMBIÉN EN EL CASO DE EMERGENCIA NUCLEAR, QUE LA DIRECCIÓN INTEGRADA DE LA EMERGENCIA GARANTIZA LA DIRECCIÓN ÚNICA DE LA EMERGENCIA Y UNA MEJOR COORDINACIÓN Y RESPUESTA A LA MISMA.







INTEGRACIÓN Y COMUNICACIÓN CECOP:

SISTEMAS DE NOTIFICACIÓN COMUNICADOS (SISTEMAS MENSAJERÍA ANDROID, CORREO ELÉCTRONICO, Y SMS) SE MUESTRAN MÁS RÁPIDOS Y EFECTIVOS QUE EL FAX.

IMPORTANCIA DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EN LAS REUNIONES Y COMUNICACIONES ENTRE CECOP, SALEM, Y SACOP PENCRA. HUBO UN CORTE PUNTAL DE VIDEOCONFERENCIA Y OCASIONO DISFUNCIONES EN LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN. ES RECOMENDABLE SIEMPRE QUE SEA POSIBLE TENDER A ORGANOS UNICOS DE COORDINACIÓN CECOP PENCA Y SACOP PENCRA.







ESTRUCTURA OPERATIVA- GRUPO SANITARIO:

- •NECESIDAD DE ADECUAR EL PLAN DE GRUPO A ESTRUCTURA ORGANIZATIVA REAL.
- •IMPORTANCIA COMUNICACIONES VIA RADIO Y DE DISPONER RED DE RADIO REDUNDANTE DE RESPALDO.
- •IMPORTANCIA DE ADECUADA LOGÍSTICA DE ECD'S (MUNICIPIOS).
- •IMPORTANCIA COORDINACIÓN CON OTROS GRUPOS.







ESTRUCTURA OPERATIVA- GRUPO SANITARIO:

- •IMPORTANCIA IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ADECUADA.
- •IMPORTANCIA DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERVINIENTES DE LOS PLANES, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS. CONOCIMIENTO FUNCIONES Y ROLES.
- •IMPORTANCIA DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE MATERIAL.
- •IMPORTANCIA DE LA ESTIMACIÓN REAL DE DOSIMETRIA NECESARIA PARA ESTE GRUPO.







LINEAS DE FÚTURO

ACTUALIZACIÓN LEY NACIONAL PC (ACTUAL ES DE 1985).

ACTUALIZACIÓN PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL CAEX.

ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DEL GRUPO SANITARIO.

MODERNIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS 112 EXTREMADURA.

ESPACIO RADIOELECTRICO COMÚN EN EXTREMADURA. (MODERNIZACIÓN Y AMPLIACION RED DE RADIO ULTIMO RECURSO).



Estructura

Director del Plan

El <u>Director del Plan</u> es el Consejero de Administración. Es el responsable de la Dirección Única y Coordinación del PLAN, en todas las situaciones en las que el PLAN sea activado.

El Director del Plan puede delegar todas o alguna de sus funciones en otras personas de su departamento o en otras autoridades, siempre que la emergencia no sea declarada de Interés Nacional.

El <u>órgano gestor</u> del Plan es el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2 Extremadura.



Director del Plan

FUNCIONES:

- Declarar la situación de emergencia y los distintos niveles de actuación.
- Activar los mecanismos y procedimientos de respuesta del PLAN ante una situación de emergencia.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia dentro del ámbito territorial de Extremadura.
- Activar el CECOP de ámbito autonómico.
- Solicitar los medios y recursos extraordinarios necesarios.
- Notificar a las demás autoridades la existencia de sucesos que pueden producir daños a las personas, bienes y al medio ambiente.
- Informar a la población del desarrollo de la emergencia y sobre las medidas de autoprotección a tomar. Coordinar la información sobre la situación de emergencia a los medios de comunicación social y a las Entidades de las distintas administraciones.
- •Garantizar la información a los Organismos previstos, de circunstancias y acontecimientos que puedan darse para la declaración de interés nacional.
- Declarar la desactivación del PLAN, declarando el final de la emergencia.





COMITÉ DIRECCIÓN AUTÓNOMICO/INTEGRADO

Es el órgano de dirección y toma de decisiones del Plan, está formado por los titulares de las Consejerías implicadas en la emergencia, así como los titulares de otras administraciones, el Director del PLAN convocará el Comité de Dirección Autonómico, que se constituirá parcialmente o en su totalidad en función de la Situación de Emergencia declarada.

Estructura



Comité Asesor

Este órgano tiene como misión fundamental asesorar al Director del PLAN. Este Comité se reunirá con todos sus miembros o parte de ellos, con arreglo a la convocatoria hecha por el Director del Plan en función de la situación y de las circunstancias del hecho, disponiendo del CECOP como centro de apoyo.

COMPOSICIÓN

Directores Generales de las Consejerías implicadas en la emergencia; Jefes de los Grupos de Acción; Representantes de los municipios o mancomunidades afectados; Jefe del Gabinete de Información, así como personal técnico de otras entidades públicas y privadas; Cualquier experto que se considere necesario para la resolución de la emergencia.

FUNCIONES

- ·Actuar como órgano auxiliar de la Dirección del Plan.
- Asesoramiento al Director del Plan.



Gabinete de Información

Depende directamente del Director del PLAN. Es el Órgano oficial que canalizará y distribuirá la información oficial a la población, así como a otros organismos e instituciones durante la emergencia.

El Jefe del Gabinete de Información es el Jefe de Prensa de la Junta de Extremadura. Es el portavoz de la Dirección del Plan con los medios de comunicación.

FUNCIONES

- Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección del PLAN.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación social cuando la Dirección del Plan así lo crea oportuno.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas y organismos lo soliciten cuando sea procedente.
- Difundir los avisos, recomendaciones y órdenes de la Dirección del PLAN a través de los medios de Comunicación Social.
- Atender a los medios de prensa y preparar las ruedas de prensa de la Dirección del Plan.
- Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a posibles víctimas de la emergencia, facilitando contactos a familiares y la localización de personas.

CECOP

Es el centro desde donde se activa el PLAN y se coordina la emergencia y los servicios de las diferentes administraciones implicadas, es el puesto de mando del Director del Plan.

Está instalado en el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2 EXTREMADURA.

El CECOP funciona como tal, una vez que se reúnan en éste: La Dirección del Plan, El Comité Asesor, El Gabinete de información

Composición:

Director del Plan, Comité Asesor, Gabinete de información, Director de Operaciones, Coordinador de Medios, Jefes de Sala del 112, y <u>estará asistido por personal de Operaciones de Sala del 112 y Técnicos</u> Sectoriales de las distintas áreas del Centro 1.1.2.

CECOP

FUNCIONES

- •Recepción de las informaciones relativas a las situaciones de emergencia.
- •Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del PLAN, coordinar, controlar y realizar el seguimiento de todas las actuaciones necesarias para el control y resolución de la emergencia.
- •Garantizar las comunicaciones con Autoridades, Organismos y Servicios implicados en la emergencia.
- •Trasladar a los CECOP(s) locales las órdenes y recomendaciones de la Dirección del PLAN
- •Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- •Informar puntualmente sobre la emergencia.



CECOPI

El CECOP funciona como CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrado) cuando el nivel de la emergencia requiera la integración en éste de mandos de otras administraciones tanto para la dirección y coordinación de la emergencia como para la transferencia de responsabilidades.

P.M.A.

El PMA es el centro desde donde se coordinan y dirigen las diferentes actuaciones "in situ" para combatir la emergencia, Normalmente se monta en el Área Base o en el Área de Socorro.

En función de la situación de emergencia el Director del PLAN podrá establecer uno o varios PMA.

Está formado por los coordinadores de los grupos de acción intervinientes o, en otro caso, por los responsables de los cuerpos y servicios de emergencia y seguridad que se encuentren interviniendo en el lugar del incidente.

El Jefe del PMA es un experto en coordinación de emergencias de la Junta de Extremadura, designado por la Dirección del PLAN. Es el responsable de determinar su ubicación y transmitirla inmediatamente al CECOP. Desde el PMA coordina las actuaciones de todos los grupos en la zona afectada.







Los Grupos de Acción son grupos organizados de profesionales con la preparación y los medios materiales pertinentes para hacer frente a la emergencia de manera coordinada y de acuerdo con las funciones que tienen asignadas. Actúan siempre bajo la dirección de sus mandos jerárquicos. Su funcionamiento concreto se detalla en su plan de actuación correspondiente que se tendrá que implantar.

Las actuaciones previstas en este plan, serán ejecutadas por cinco Grupos de Actuación:

Grupo de Intervención

Grupo de Seguridad

Grupo Sanitario

Grupo Logístico

Grupo de Apoyo Técnico



Grupo de intervención

El grupo de intervención aplica y ejecuta las acciones necesarias para eliminar, reducir o controlar directamente los efectos del terremoto, prestar auxilio a la población afectada y, en general, minimizar los efectos del siniestro en las personas y los bienes.

Responsable:

Es el máximo responsable del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la zona más cercana al siniestro . Éste a su vez designará un coordinador de grupo en el lugar de la emergencia.

Composición:

El Grupo de Intervención estará formado por los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la zona afectada, complementado con otros técnicos especialistas. Asimismo, formarán parte de este Grupo otros equipos de profesionales y voluntarios, cuando así lo determine el Director del PLAN

Grupo de seguridad

El Grupo de Seguridad es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las zonas afectadas y los accesos a las mismas, incluyendo la salvaguarda de las personas implicadas en la emergencia y de los demás grupos de acción, durante la activación del PLAN.

Responsable:

El responsable máximo del Cuerpo Nacional de Policía o Guardia Civil y, en el caso de que no hubiera presencia circunstancial de estos cuerpos, el responsable máximo de la policía local en el lugar del suceso. Éstos a su vez designarán un coordinador de grupo en el lugar de la emergencia.

Composición:

- Cuerpo Nacional de Policía
- Guardia Civil.
- Policías Locales de Extremadura.

Grupo sanitario

Este Grupo tiene como principal misión la protección a la población en cuanto a las medidas de asistencia sanitaria y de socorro, clasificación, control y evacuación de víctimas del seísmo. Llevarán también a cabo las medidas sanitarias de protección a la población y de prevención de la salud pública.

Responsable:

El Jefe del Grupo Sanitario es el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud. Qué designará un coordinador de grupo en el lugar de la emergencia.

Composición

∀Los medios y recursos del Servicio Extremeño de Salud.

Los Servicios de Epidemiología 112 (Sistema de Alerta e Intervención en Emergencias de Salud Pública); Los hospitales y centros asistenciales presentes en la CAEX; Asociaciones de la Cruz Roja de Extremadura; Medios móviles sanitarios de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Cruz Roja, empresas privadas etc. que den la cobertura de transporte sanitario necesario en la emergencia.

Grupo de apoyo logístico

El Grupo de Apoyo Logístico es el encargado de proveer a los demás Grupos de Acción del equipamiento y suministros complementarios que precisen para su actividad. Labores de evacuación, transporte, albergue de la población afectada.

Responsable:

El responsable del Grupo es un Jefe de Sala del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 experto en logística.

Composición

Medios y recursos de Consejerías con competencia en las siguientes materias:

•Vivienda, Urbanismo, Transportes, Infraestructuras; Medio Ambiente; Atención Sociosanitaria y Dependencia;Industria.

Además de los medios y recursos de la Junta de Extremadura, y de los medios estatales que sean asignados al plan forman parte de este grupo:

•Cruz Roja; Organizaciones no Gubernamentales; Equipos de voluntarios de diversas organizaciones.

Grupo de apoyo técnico

Las principales funciones de este Grupo son la evaluación de daños en colaboración con el grupo de Intervención, así como la determinación y adopción si es necesario, de las medidas de rehabilitación y de ingeniería civil para hacer frente a las consecuencias del movimiento sísmico. La finalidad es minimizar sus efectos, así como proponer y colaborar en la ejecución de las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales en la zona afectada.

Responsable:

El responsable del Grupo es el Jefe de Sala del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 con la formación y experiencia más adecuadas al tipo de situación.

Grupo de apoyo técnico

Composición:

Personal Técnico de las consejerías competentes en las materias siguientes:

Vivienda, Urbanismo, Transportes, Infraestructuras.

Industria, Energía, Minas y Medio Ambiente.

Agricultura y Desarrollo Rural.

Otras materias a criterio del Director del PLAN

Personal técnico de ingeniería civil de las Diputaciones Provinciales.

Personal técnico cualificado de los Ayuntamientos afectados.

Personal responsable o asignado al efecto de distintas compañías de servicios y suministros de la CAEX, estas son: Electricidad, Aguas, Telefonía, Gas Natural, etc.

Responsables de las Confederaciones Hidrográficas de la CAEX.

Expertos en las materias que guarden relación con la emergencia.